

## **Acta Número: Trescientos cincuenta y seis.**

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Quince horas del día Veinticinco de Marzo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias y Cementerios; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asunto a tratar: **1.-** Análisis y aprobación en su caso, a un Requerimiento de Pago del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, del Juicio Laboral número 237/2015, promovido por 55 trabajadores, mismos que se encuentran representados por la Actora C. Guadalupe del Milagro Gutiérrez Rodríguez, por la cantidad de \$3'207,344.61 (Son: Tres Millones doscientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 61/100, Moneda Nacional). **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión

Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Quince horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, sometió a consideración del Honorable Cabildo, el análisis y en su caso, la aprobación del pago del Requerimiento de Pago efectuado por el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de cubrir el pago a los 55 actores, representados por la C. Guadalupe del Milagro Gutiérrez Rodríguez, por la cantidad de: \$3'207,344.61 (Tres Millones doscientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro Pesos, 61/100, Moneda Nacional), que comprenden las cantidades contempladas en el laudo del Juicio Laboral marcado con el número 237/2015, condenando al pago de cada trabajador de la siguiente manera: -----

- 1.- GUADALUPE DEL MILAGRO GUTIERREZ RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64.;
- 2.- IRMA NAAL MOO por la cantidad de \$12,487.64;
- 3.- MIRNA TERESA RAMIREZ LOPEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 4.- MARIA ISABEL ALEJOS COB por la cantidad de \$12,487.64;
- 5.- MARIA ANGELICA DEL SOCORRO MAGAÑA CHALÉ por la cantidad de \$12,487.64;
- 6.- MARIA ALICIA CAB CHAN por la cantidad de \$12,487.64;
- 7.- MAGDALENA SOSA HERNANDEZ por la cantidad de \$12,487,64;
- 8.- OLIVA DEL SOCORRO ARANDA ARANDA por la cantidad de \$12,487.64;
- 9.- BETTY MINELVI SOSA SANCHEZ por la cantidad de \$6,083.99;
- 10.- OLIVIA JANETH VENTURA TREJO por la cantidad de \$9,244.34;
- 11.- WENDY PATRICIA GOMEZ por la cantidad de \$205,944.48.;
- 12.- BERTHA ALICIA MARTINEZ DOMINGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 13.- SARITA ALEJANDRA ORTIZ BARBOSA, por la cantidad de \$12,487.64;

- 14.- RAUL HERNANDEZ CASTRO por la cantidad de \$12,487.64;
- 15.- MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ ALVORES por la cantidad de \$12,487.64;
- 16.- MARIA LIBIA PECH LUGO por la cantidad de \$12,487.64;
- 17.- LETICIA DOLORES MENDEZ RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 18.- LUZ MARIA RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 19.- TERESA DEL ROSARIO CANTO DOMINGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 20.- HILDA DEL ROSARIO CHACON MARTINEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 21.- TEODORA ESTRELLA Y MEX por la cantidad de \$9,730.15;
- 22.- LETICIA FIGUEROA GUTIERREZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 23.- ANA MARIA CRUZ ESPARZA por la cantidad de \$12,487.64;
- 24.- MARIA MATILDE ARANDA MARTINEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 25.- MERCEDES MORALES SANCHEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 26.- DULCE MARIA AYALA AGUILAR por la cantidad de \$12,487.64;
- 27.- ILEANA AURORA NUNEZ CELIS por la cantidad de \$12,487.64;
- 28.- MIRIAM GUADALUPE TINAL LOPEZ por la cantidad de \$205,944.48;
- 29.- ROSA MARIA CASTILLO por la cantidad de \$12,487.64;
- 30.- MARIA DEL SOCORRO CANCHE CABRERA por la cantidad de \$12,487.64;
- 31.- MARGARITA CHAN CHI por la cantidad de \$12,487.64;
- 32.- MARIA DEL SOCORRO VERA PACHECO, por la cantidad de \$12,487.64;
- 33.- MARIA TERESA OLVERA RODRIGUEZ por la cantidad de \$205,944.48;
- 34.- TERESA DE JESUS CAAMAL TUT por la cantidad de \$12,487.64;
- 35.- CARMEN DEL ROSARIO HUCHIM MARTIN por la cantidad de \$12,487.64;
- 36.- MARIA CANDELARIA SOSA por la cantidad de \$12,487.64;
- 37.- GUADALUPE DEL CARMEN CRUZ MAGAÑA por la cantidad de \$12,487.64;
- 38.- ADELA COBOS OSALDE por la cantidad de \$12,487.64;
- 39.- GUADALUPE EVANGELINA NOH OLIVERA o NOH OLVERA por la cantidad de \$12,487.64;
- 40.- TERESA FIGUEROA TEC por la cantidad de \$12,487.64;
- 41.- YOLANDA CERVANTES LOPEZ por la cantidad de \$ 205,944.48;
- 42.- MIRNA AIME ZAPATA BARBOSA por la cantidad de \$ \$ 205,944.48;
- 43.- MARIA DEL JESUS TRINIDAD GONZALEZ RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 44.- MERCEDES CONCEPCIÓN MOLINA MUÑOZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 45.- JOSE PERPETUO DEL CARMEN AVILA RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 46.- IDELFINA DEL ROSARIO CAB POOL por la cantidad de \$12,487.64;
- 47.- AMIRA BEATRIZ ESTRADA CHAVEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 48.- BERTHA ARACELLY ESCOBEDO CHAN por la cantidad de \$12,487.64;
- 49.- MIREYA GABRIELA PECH TINTORE por la cantidad de \$12,487.64;
- 50.- LEIDI CONCEPCION ESQUIVEL PAREDES por la cantidad de \$12,487.64;
- 51.- ALMA ESTELA GONZALEZ SOLIS por la cantidad de \$205,944.48;
- 52.- NIDIA MARIA GUADALUPE CASTILLO MARTINEZ por la cantidad de \$6,083.99;
- 53.- NELLY DEL SOCORRO AVILA GONZALEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 54.- TERESA XIOMARA TINAL LOPEZ por la cantidad de \$205,944.48; y
- 55.- MARIA DEL CARMEN EUGENIA GUIROLA CAMARA por la cantidad de \$ 7,542.32;

Por lo que, atendiendo a dicho requerimiento, este H. Cabildo hace una valoración de la situación económica que actualmente guarda esta Administración Municipal, y en uso de la voz, el Secretario Municipal, expone que, por el momento no se encuentran en aptitud de cubrir de pago dicho procedimiento laboral, puesto que, no se cuenta con partida presupuestal suficiente para cubrir de pago en su totalidad el mismo, y que de cubrir dicho monto, se paralizarían los planes y programas que han sido previamente autorizados por el Gobierno al Municipio, afectándose así el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados, y se afectaría el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal, por lo que acto seguido, se argumenta por la mayoría de los regidores presentes, ya que en la actualidad no hay los recursos económicos para cubrir dicho pago, y en virtud de lo expuesto y en estricto acatamiento a la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, en su artículo 69 que a la letra dice: Artículo 69.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, de conformidad con las disposiciones aplicables, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes y, en su caso, sus accesorios, así como las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles que deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridades competentes, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables. Las adecuaciones presupuestales que, en su caso, sean necesarias para el pago de los conceptos mencionados, no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas aprobados, ni afectar el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal. Las Dependencias y Entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este artículo, incluyendo los que se hubieren generado con anterioridad a este ejercicio, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento. Éste deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución en

relación con la resolución que se hubiese emitido. Ello, con la finalidad de cubrir las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y programas propios o el cumplimiento de las atribuciones señaladas en el párrafo anterior, sin perjuicio de que el resto de la obligación deba pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y la autorización presupuestal por la Secretaría. Los Poderes y los organismos autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto de este artículo. Por lo que para dar cumplimiento a lo anterior en primer término se propone que: -----

- Se solicite un préstamo al Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la dependencia que legalmente este facultada, para poder hacer frente y dar cumplimiento al pago del laudo; por lo antes expuesto se ordena hacer lo conducente para atender dicho requerimiento de pago y que se realice una solicitud al Congreso del Estado de Yucatán, para requerir una partida presupuestal especial para el pago del laudo ya mencionado.-----
- Se presenta ante el Honorable Cabildo un programa de pago a favor de los actores del Juicio Reclamatorio Laboral de los 55 actores representados por la C. GUADALUPE DEL MILAGRO GUTIERREZ RODRIGUEZ, se propone un pago mensual de \$11,000.00, por todos los trabajadores, es decir \$200.00 por cada uno de los demandantes, hasta el total cumplimiento del laudo, debiendo considerarse como un programa de cumplimiento, de acuerdo a Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y no afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas aprobados, ni afectar el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal. Considerando que existen gastos tendientes al buen funcionamiento del Municipio, así como otros pasivos laborales provenientes de otras administraciones y que también han

sido requeridos de pago a este Ayuntamiento. -----

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 40, 41 Inciso A fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria**, siendo las Dieciséis horas con treinta minutos del propio día. Doy Fe. -----

Rubrica  
C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal

Rubrica  
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal

Rubrica  
Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal

Rubrica  
Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos

Rubrica  
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra  
Pública

Rubrica  
C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social

Rubrica  
C. Mauricio José Pardío Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y  
Alcantarillado y Pesca

Rubrica

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

Rubrica

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo  
Integral de la Familia y de la Mujer

Rubrica

C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias y Cementerios

Rubrica

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Ducentésima Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Veinticinco de Marzo del año 2021.